

**“Por medio de la cual se concede permiso remunerado a los servidores públicos administrativos  
LUIS CARLOS GUTIÉRREZ MORENO y FERNANDO CABARCAS CHARRIS”**

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante escrito presentado el día 30 de mayo de 2011, dirigido a la Rectora de esta institución, el servidor público **LUIS CARLOS GUTIÉRREZ MORENO**, en su calidad de Coordinador Institucional de la Maestría en Ciencias Ambientales del SUE-Caribe y de acuerdo al cronograma enviado por el Comité de Evaluación, presentó solicitud de permiso remunerado por los días 1, 2 y 3 de junio del presente año, para asistir a la Universidad de Córdoba, informando que los gastos de desplazamiento y estadía son asumidos por dicha Universidad.

Por medio de escrito radicado el día 26 de mayo de 2011, dirigido a la Rectora de esta institución, el encargado en funciones de Vicerrector de Docencia **FERNANDO CABARCAS CHARRIS**, presentó solicitud de permiso remunerado por el día 1° de junio de 2011, para asistir a la Conferencia “La formación de estados nacionales en América Latina en el siglo XIX: Cinco estados, siete variables”, el cual tendrá lugar en la ciudad de Cartagena.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

*“Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.*

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector (e) de la Universidad del Atlántico

**RESUELVE:**

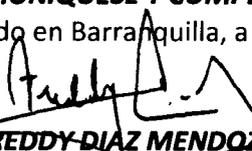
**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Permiso remunerado al servidor público administrativo **LUIS CARLOS GUTIÉRREZ MORENO**, identificado con la C.C. No. 12.557.883, por los días 1, 2 y 3 de junio del presente año, para asistir en su calidad de Coordinador Institucional de la Maestría en Ciencias Ambientales del SUE-Caribe a la Universidad de Córdoba, de acuerdo al cronograma enviado por el Comité de Evaluación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Conceder Permiso remunerado al encargado en funciones de Vicerrector de Docencia **FERNANDO CABARCAS CHARRIS**, identificado con la C.C. No. 8.684.021, por el día 1° de junio de 2011, para asistir a la Conferencia “La formación de estados nacionales en América Latina en el siglo XIX: Cinco estados, siete variables”, el cual tendrá lugar en la ciudad de Cartagena.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a los interesados y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los

  
**FREDDY DIAZ MENDOZA**

— Rector (e)